

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a las once horas del veinte de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Plenos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, para celebrar sesión ordinaria, las Magistradas y los Magistrados: Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, María Olvido Rodríguez Vázquez y Jorge Alejandro Vera Noyola.

- 1. El Magistrado Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, declara abierta la sesión y el Secretario General de Acuerdos da fe que al encontrarse presentes las Magistradas y los Magistrados que integran el Pleno, existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y 8º de su Reglamento Interior.
- 2. Por instrucciones del Magistrado Presidente, el Secretario General de Acuerdos informa que el Orden del día para esta sesión se conforma por los siguientes puntos:
  - Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
  - II. Informe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.
  - III. Aprobación, en su caso, del proyecto de: "Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí."
  - IV. Convenios de coordinación que celebraron el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, para el reconocimiento de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación y la interconexión

entre los sistemas tecnológicos de gestión jurisdiccional de ambas instituciones.

V. Informe de actividades correspondiente a los juicios laborales interpuestos en contra del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

VI. Asuntos Generales.

VII. Clausura de sesión.

3. Continuando con el Orden del día, el Magistrado Presidente señala que el punto II del mismo, es el relativo al Informe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

Acto seguido, por instrucción del Magistrado Presidente, el Secretario General de Acuerdos solicita al Director de la Unidad de Administración y Finanzas ingresar a la Sala del Pleno.

Enseguida, el Director de Administración y Finanzas presenta el Informe de los Estados Financieros del Tribunal, con cifras al treinta y uno de mayo del año en curso, el cual se integra de los estados y la información financiera contable, presupuestaria y programática.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad el siguiente acuerdo:

### PL1-15/2024-20-06-2024-1

Primero. El Pleno toma conocimiento del informe presentado.

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º fracciones I y IV, y 20 fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal



de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se aprueba el informe presentado.

Tercero. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 1.

4. Enseguida, el Director de Administración y Finanzas, presenta el Informe de los ingresos obtenidos por concepto de "rendimientos bancarios", con cifras al treinta y uno de mayo del año que transcurre y, por ello, solicita autorización para que quede asentada la ampliación presupuestal a los ingresos por la cantidad de \$558.50 (Quinientos cincuenta y ocho pesos 50/100 moneda nacional).

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad el siguiente acuerdo:

#### PL1-15/2024-20-06-2024-2

Primero. El Pleno toma conocimiento del informe presentado.

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º fracciones I y IV, y 20 fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se aprueba por unanimidad la solicitud.

Tercero. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 2.

5. Continuando con el Orden del día, el Magistrado Presidente señala que el punto II del mismo, es el relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de: "Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí." Acto seguido, el Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola y la Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, proponen al Pleno aplazar el presente asunto para verse en próxima sesión.

Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten el siguiente acuerdo:

#### PL1-15/2024-20-06-2024-3

Único. El Pleno acuerda por unanimidad de votos aplazar el presente asunto para verse en próxima sesión.

6. Continuando con el desahogo del Orden del día, el Magistrado Presidente señala que el punto III del mismo, es el relativo a los Convenios de coordinación que celebraron el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, para el reconocimiento de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación y la interconexión entre los sistemas tecnológicos de gestión jurisdiccional de ambas instituciones.

Al respecto, señala que con fecha uno de octubre de dos mil veinte, este Tribunal opto por suscribir dos convenios con el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación.

Precisa que el primero de los acuerdos antes citados, tiene por objeto establecer las acciones necesarias y los mecanismos de coordinación para el uso gratuito de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, en los procesos, trámites y servicios electrónicos, para el acceso y uso de los sistemas electrónicos de gestión jurisdiccional.

Expone que el segundo de los acuerdos suscritos tiene por objeto establecer los mecanismos para interconectar los sistemas tecnológicos tanto del Consejo de la Judicatura Federal, como los de este Tribunal, así como generar las condiciones para que este Tribunal pueda operar los sistemas de los órganos jurisdiccionales que administra el Consejo antes



citado, para la promoción, consulta, recepción de notificaciones por vía electrónica y, la celebración de audiencias y comparecencias a distancia en los expedientes correspondientes, haciendo más pronta la tramitación, consulta y atención de los juicios de amparo, reduciendo considerablemente los costos, atendiendo a las innovaciones tecnológicas y a la experiencia obtenida en el uso de respectivas herramientas informáticas.

Añade que concretar ambos acuerdos permitirá a este Tribunal, cuando sea señalado como autoridad responsable en los juicios de amparo directos e indirectos, presentar electrónicamente cualquier escrito o promoción ante los órganos jurisdiccionales que corresponda (tribunales colegiados de circuito y juzgados de distrito), con el uso de firmas electrónicas y atender cualquier requerimiento en la misma vía.

Informa que el cuatro de junio del año en curso, sostuvo una reunión presencial con el Magistrado Benjamín Rubio Chávez, Director General de Gestión Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, con la finalidad de lograr la interconexión tecnológica entre el Poder Judicial de la Federación y este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, por lo cual fue necesario viajar a la Ciudad de México el tres de junio del año en curso y retornar el cuatro del mismo mes y año.

Señala que comisionó el ingeniero Joel Castañeda López, de la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación del propio Tribunal, para que lo acompañara a la reunión señalada anteriormente, debido a la naturaleza de los convenios en comento, pues éstos se refieren principalmente a cuestiones tecnológicas.

Finalmente, refiere que, como resultado de la referida reunión, se han llevado a cabo tres reuniones virtuales entre el personal de la Dirección de Interconexión de Sistemas Judiciales del Consejo de la Judicatura Federal y la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación de este Tribunal, con el propósito de lograr la interconexión tecnológica comentada. Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten el siguiente acuerdo:

### PL1-15/2024-20-06-2024-4

Único. El Pleno toma conocimiento de las acciones que se han llevado a cabo para lograr la interconexión tecnológica entre el Poder Judicial de la Federación y este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, en correspondencia con los compromisos suscritos entre ambas instituciones en los convenios de coordinación de uno de octubre de dos mil veinte.

7. Continuando con el desahogo del Orden del día, el Magistrado Presidente señala que el punto V del mismo, es el relativo al Informe de actividades correspondientes a los juicios laborales interpuestos en contra del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

Enseguida, el Secretario General de Acuerdos, por instrucción del Magistrado Presidente, expone lo siguiente:

N1-ELIMINADO	79

N2-ELIMINADO	79				



N3-ELIMINADO	79

Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten el siguiente acuerdo:

# PL1-15/2024-20-06-2024-5

Único. El Pleno toma conocimiento del informe presentado.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del Orden del día,
 a las doce horas con quince minutos, el Magistrado Presidente Claudio

Alberto Alvarado Barragán, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia.

Firman esta acta las Magistradas y los Magistrados: Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, María Olvido Rodríguez Vázquez y Jorge Alejandro Vera Noyola, y el Secretario General de Acuerdos Alejandro Javier García González, quien da fe.

Alejandro Javier García González, Secretario General de Acuerdos, certifica que la presente foja corresponde a la parte final del acta de la Sesión de Pleno Extraordinaria de veinte de junio de dos mil veinticuatro. Conste.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO 1 párrafo de 13 renglones por tratarse de información de una persona relacionada con un procedimiento laboral, correspondiente a un dato personal sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con los , fraartículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO 1 párrafo de 2 renglones por tratarse de información de una persona relacionada con un procedimiento laboral, correspondiente a un dato personal sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con los , fraartículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO 5 párrafos de 21 renglones por tratarse de información de una persona relacionada con un procedimiento laboral, correspondiente a un dato personal sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con los , fraartículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

""LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."